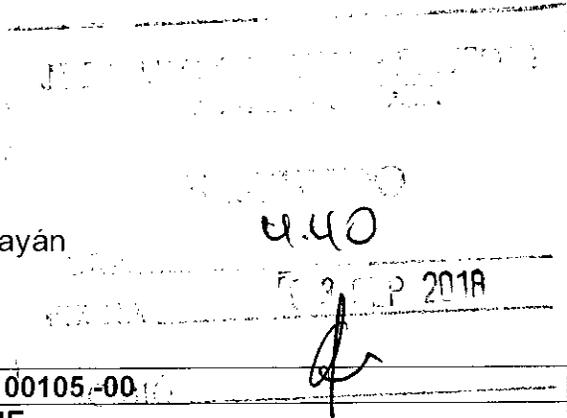


Popayán, Agosto 31 de 2018

Doctora:  
**ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO**  
Juez Sexto Administrativo del Circuito de Popayán  
Popayán



Expediente No:	18001-33-33-006 – 2018 – 00105-00
Demandante:	YURI NEIDA RUIZ SOSCUE
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**LEIBER BARRAGAN VALDERRAMA** identificado con la cédula de ciudadanía número 6'024.220 expedida en Venadillo Tolima, Tarjeta Profesional Número 148815 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, y atendiendo lo dispuesto por el Despacho mediante conforme al Auto Interlocutorio No. 1155 del 16 de agosto de 2018, con todo respeto me permito SUBSANAR la demanda en los siguientes términos:

#### I. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES

##### A). Parte demandante

Está integrada por: **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL**, representada legalmente por el señor Ministro de Defensa y Director General de la Policía Nacional, quien haga sus veces, delegue o represente.

##### B). Parte demandada

La parte demandante está integrada por la señora **YURI NEIDA RUIZ SOSCUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.973.080 expedida en Bolívar, Cauca, quien concurre a esta causa en nombre y representación del menor hijo **SANTIAGO MONTILLA RUIZ**.

La demandante estará representada en el transcurso del proceso, por el suscrito apoderado **LEIBER BARRANGAN VALDERRAMA**.

##### C). Tercero interesado

La parte con interés directo en el resultado de la presente demanda, se trata del menor: **DIEGO ANDRES MONTILLA ORDOÑEZ**, representado por su señora madre **MILDER YULIET ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien de acuerdo a la información registrada por su apoderado en demanda tendiente a la **declaratoria de existencia de unión marital de hecho** entre compañeros permanentes, presenta ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Patía – El Bordo, Cauca, reside en la vereda El Campo, del municipio de Florencia, Cauca.

Además se cuenta con el oficio No STSP – 5541 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Secretaria de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante el cual se cita a la señora **MILDER YULIETH**

ORDOÑEZ ORDOÑEZ, para el 10 de septiembre de 2018, en calidad de demandante, documento donde consta que ella reside en la Vereda El Campo, como antes se dijo.

Considero procedente resaltar y para que sea tenido en cuenta desde ahora por el H. Despacho, que la señora MILDER YULIET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, no podrá presentarse en el presente asunto a reclamar derechos prestacionales o reajuste de los mismos en calidad Compañera Permanente del causante MONTILLA LARA WILLIAM HERNAN, toda vez que el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Patía – El Bordo, en audiencia celebrada el 17 de abril de 2018, dentro del proceso de Declarativo Verbal de Existencia de la Unión Marital de Hecho, radicado bajo el No. 19-532-31-84-001-2017-00027-00, determinó que la señora ORDOÑEZ ORDOÑEZ, no es compañera permanente del uniformado MONTILLA LARA.

Así mismo me permito manifestar a la H. Juez, que los demás numerales de la demanda no sufrirán modificación alguna, por lo tanto conservaran su estado original conforme lo registrado en la minuta de demanda.

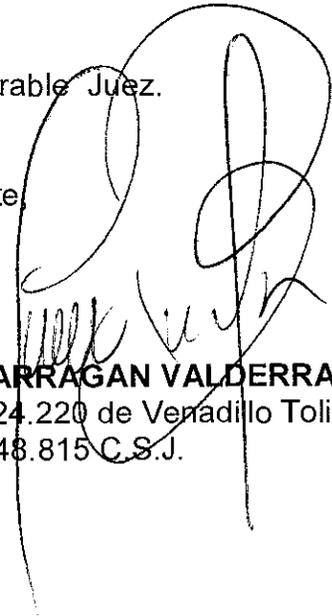
De esta forma considero con todo respeto H. Juez, subsanada la demanda conforme lo dispuesto por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 1155 de 16 de abril de 2018 y en consecuencia solicito se proceda a la admisión de la misma.

**Anexos:**

- 1º. Copia de la corrección de demanda para el archivo del Despacho.
- 2º. Tres (3) copias de la corrección de demanda para traslado de las partes (Demandada, Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa del Estado).
- 3º. Un CD que contiene la corrección de demanda grabada en formato PDF para los efectos consagrados en el artículo 199 del CPACA.
- 4º. Auto de 27 de agosto de 2018, proferido pro el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, dentro del expediente No. 2017 – 00027 -01.
- 5º. Citaciones que hace la secretaria de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, a las señoras: YURI NEIDA RUIZ SOSCUE Y MILDER YULIETH ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

De la Honorable Juez.

Atentamente,

  
**LEIBER BARRAGAN VALDERRAMA**  
CC No 6'024.220 de Venadillo Tolima  
T. P. No. 148.815 C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
I. SUPERIOR S. CIVIL FI I



18AGO2715:56:34

013221

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL - FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

Popayán, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 327 del Código General del Proceso y encontrándose ejecutoriado el auto que admitió el recurso de alzada al interior del proceso de la referencia, se cita a las partes y sus apoderados judiciales para el día lunes 10 de septiembre de 2018, a partir de las nueve y media de la mañana, a fin de **celebrar la audiencia de sustentación y fallo.**

Se advierte a los convocados conforme a lo dispuesto en el artículo 322 *ibídem*, que la no sustentación del recurso en la audiencia para la cual han sido citados, **hará declarar desierto el mismo.**

Por Secretaría librese inmediatamente los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN**  
**SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA**

Oficio STSP.- 5548  
Popayán, 28 de agosto de 2018

Doctor

**LEIBER BARRGAN VALDERRAMA**

Apoderado Judicial

**YURI NEIDA RUIZ SOSQUE**

**SANTIAGO MONTILLA RUIZ**

Calle 2 N Bis No. 11 A – 59 Conjunto Los Rosales

Cel. 313 – 7410241 Telf. 8384707

Email: [barraga68@hotmail.com](mailto:barraga68@hotmail.com)

Ciudad

REF: 2017 – 00027 – 01  
PROCESO: DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: MILDER YULIETH ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
DEMANDADA : HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE  
WILLIAM HERNAN MONTILLA LARA Y OTROS

Cordial saludo.

En atención a la providencia del 27 de agosto del año en curso, se fija como fecha el día lunes diez (10) de septiembre de 2018, a las 09:30 a.m. para realizar la audiencia de sustentación y fallo dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ**

**Secretaria Tribunal Superior**

Anexo. Auto del 27/08/2018

ZPRM.

Calle 3 No. 3 – 31 Telf. 8220503 – Fax. 8240200 Palacio Nacional – Popayán Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA

Oficio STSP - 5541

Popayan, 28 de agosto de 2018

Señora

MILDER YULIETH ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Vereda El Campo

Cel. 314 - 8017525

Email: [carlosyosid2009@hotmail.com](mailto:carlosyosid2009@hotmail.com); [centrodesoportelegal@hotmail.com](mailto:centrodesoportelegal@hotmail.com)

Florencia - Cauca

REF: 2017 - 00027 - 01  
PROCESO: DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: MILDER YULIETH ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
DEMANDADA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE  
WILLIAM HERNAN MONTILLA LARA Y OTROS

Cordial saludo

En atención a la providencia del 27 de agosto del año en curso, se fija como fecha el día lunes diez (10) de septiembre de 2018, a las 09:30 a.m. para realizar la audiencia de sustentación y fallo dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

  
SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
Secretaria Tribunal Superior

Anexo: Auto del 27/08/2018

ZPRM

Calle J No. 1 - 11 Telf: 8338503 - Fax: 8240300 Palacio Nacional - Popayán, Cauca